Rad. 54-128-40-89-001-2021-00038-00
Pertenencia
Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 3 de mayo de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el proceso tenemos que el Apoderado del demandado en oportunidad anterior presentó renuncia al poder conferido y el Juzgado mediante auto del 20 de septiembre de 2022, le aceptó la misma. Sería el caso acceder a la solicitud remitida por el togado, si no se observara que en el poder inicial no tiene la facultad para reasumir, es así como se le requiere para que solicite le sea reconocida personería, anexando un nuevo poder.

Notifíquese,

El Juez,

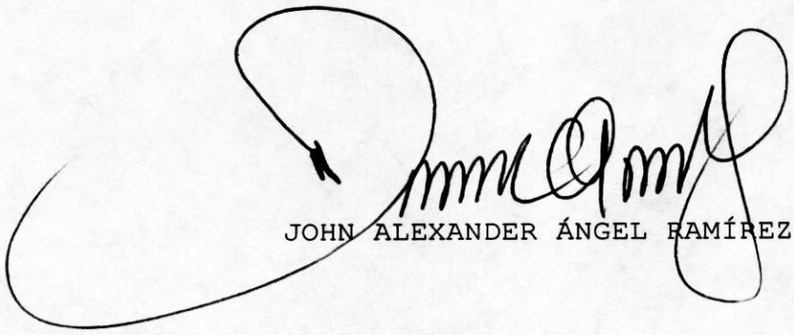

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ